



1997



RESOLUCION N° _____

BUENOS AIRES, 30 SEP 2013

VISTO el expediente N° 11272/11 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el/los título/s de PROFESOR UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 55/11, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el/los título/s de que se trata/n, comprendido/s en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este/os título/s pueda/n ser incorporado/s a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s



Ministerio de Educación

1 9 9 1



RESOLUCION N° _____

Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al/los título/s ya enunciado/s que expide el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al/los título/s de PROFESOR UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA, que expide el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, perteneciente/s a la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este/os título/s, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al/los título/s mencionado/s en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y

h
1



Ministerio de Educación



condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el/los mismo/s sea/n incorporado/s a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1
2
3

1991

RESOLUCION Nº _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



1991



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ,

- Planificar, organizar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en el área de la Educación Física, en todos los niveles de educación tanto formal como no formal.
- Conducir actividades de educación física, deporte y recreación, tanto en el sistema educativo nacional como en personas/grupos de todas las edades, ya sea con fines de iniciación deportiva, esparcimiento o salud.
- Programar, conducir y evaluar actividades lúdicas, gimnásticas y deportivas destinadas al desarrollo del potencial físico motriz de personas afectadas en su capacidad física.
- Programar, conducir y evaluar procesos de entrenamiento deportivo para personas y grupos de todas las edades, capacidades físicas y niveles de rendimiento.
- Instrumentar métodos y técnicas de entrenamiento en función de las características de cada deporte y de los deportistas en particular.
- Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos educativos y de desarrollo comunitario que incluyan actividades físicas, deportivas y lúdicas.
- Participar en equipos de investigación en el área epistemológica y educativa.

41
→
h



1991



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ,
TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO							
01	Atletismo y Gimnasia I	Anual	5	160	-	Presencial	
02	Natación I	Anual	3	96	-	Presencial	
03	Handball	Anual	3	96	-	Presencial	
04	Taller de Observación y Práctica Profesional	Anual	2	64	-	Presencial	
05	Pedagogía	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
06	Psicología de la Niñez	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
07	Anatomía I	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
08	Didáctica y Currículum	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
09	Taller de Informática	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
10	Enseñanza de la Educación Física I (Inicial)	Cuatrimstral	2	32	05	Presencial	
11	Anatomía II	Cuatrimstral	2	32	07	Presencial	
12	Psicología del Adolescente y del Adulto	Cuatrimstral	2	32	06	Presencial	
13	Recreación	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
14	Historia de la Educación Física	Cuatrimstral	2	32	09	Presencial	

SEGUNDO AÑO							
15	Atletismo y Gimnasia II	Anual	5	160	01	Presencial	
16	Natación II	Anual	3	96	02	Presencial	
17	Basketbol	Anual	3	96	-	Presencial	
18	Taller de la Construcción de la Práctica Profesional I (Inicial)	Anual	2	64	04-06-08-10	Presencial	
19	Práctica Profesional I (Inicial)	Anual	3	96	04-06-08-10	Presencial	
20	Fisiología I	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
21	Educación para la Salud	Cuatrimstral	2	32	11	Presencial	
22	Enseñanza de la Educación Física II (Primaria)	Cuatrimstral	2	32	10	Presencial	
23	Psicología de la Educación	Cuatrimstral	2	32	06-12	Presencial	
24	Historia y Política de la Educación Argentina	Cuatrimstral	2	32	14	Presencial	
25	Taller de Actividad en la Naturaleza	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
26	Taller Expresivo	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	

TERCER AÑO							
27	Actividades Acuáticas	Anual	2	64	16	Presencial	



Ministerio de Educación

1991



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
28	Softbol y Hockey	Anual	5	160	-	Presencial	
29	Gimnasia III	Anual	2	64	15	Presencial	
30	Vóleibol	Anual	3	96	-	Presencial	
31	Taller de la Construcción de la Práctica Profesional II (Primaria)	Anual	2	64	18-22	Presencial	
32	Práctica Profesional II (Primaria)	Anual	3	96	18-22	Presencial	
33	Fisiología II	Cuatrimestral	2	32	20	Presencial	
34	Teoría y Diseño de Proyectos en Educación Física	Cuatrimestral	2	32	04-09	Presencial	
35	Taller de Inglés Técnico	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
36	Enseñanza de la Educación Física III (Adolescentes y Adultos)	Cuatrimestral	2	32	22	Presencial	
37	Biomecánica	Cuatrimestral	2	32	11	Presencial	
38	Taller de Evaluación de las Capacidades	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

CUARTO AÑO

39	Fútbol	Anual	3	96	-	Presencial	
40	Cestobol (Mujeres) / Rugby (Hombres)	Anual	2	64	-	Presencial	
41	Danza Creativa Educativa	Anual	2	64	01-26	Presencial	
42	Taller de la Construcción de la Práctica Profesional III (Media)	Anual	2	64	31-32-36	Presencial	
43	Práctica Profesional III (Media)	Anual	5	160	31-32-36	Presencial	
44	Filosofía de la Educación	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
45	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
46	Fisiología de la Actividad Física	Cuatrimestral	2	32	33	Presencial	
47	Teoría y Práctica del Entrenamiento	Cuatrimestral	2	32	33-38	Presencial	
48	Sociología de la Educación	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
49	Ética y Deontología Profesional	Cuatrimestral	2	32	44	Presencial	
50	Taller de Estrategias de Integración para Personas con Discapacidad	Cuatrimestral	2	32	36	Presencial	
51	Taller de Diseño de Proyectos Educativos	Cuatrimestral	2	32	45	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA

CARGA HORARIA TOTAL: 2912 HORAS